

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 1**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VAF-SA-009-2016**

**OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, UBICADAS EN LA CALLE 24A NO. 59 - 42 TORRE 4 PISOS 2, 6, 7 Y TORRE 3 PISO 8 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ."**

Bogotá D.C. octubre de 2016

---

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

La modificación se presentará así: la inclusión **se resaltar**á en **negrilla** y la disposición que se elimina se presentará con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

1. Modifíquese el numeral 2.3.7 **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA DE LA MISMA** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

El proponente deberá anexar a la propuesta copia legible e íntegra del (de los) acto(s) administrativo(s) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el(los) cual(es) se le otorga(n) al proponente LICENCIA(S) DE FUNCIONAMIENTO, para operar en la modalidad que requiere la Agencia. La(s) licencia(s) debe(n) hallarse vigente(s) a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe(n) autorizar al proponente para operar en la modalidad requerida por la Agencia.

**NOTA 1:** No se aceptan licencias o certificaciones que manifiesten que se encuentran en trámite por primera vez ~~o en trámite de renovación~~, lo cual no garantiza que al proponente le otorguen dicha licencia en las condiciones exigidas.

**NOTA 2:** En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá contar con las licencias de funcionamiento, referentes a la prestación del servicio que vaya a ejecutar durante el desarrollo del contrato.

2. Inclúyase en el numeral 2.6. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO No. 5)**, del pliego de condiciones, el párrafo que a continuación se menciona:

**En caso de estructuras plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso de selección, a fin de atender el requisito solicitado para la experiencia.**

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VAF-SA-009-2016 no modificadas, se mantienen vigentes. Los aspectos modificados en esta adenda prevalecen sobre cualquier pronunciamiento anterior.

Dada en Bogotá D.C a los once (11) días del mes de octubre de 2016.



MARIA CLARA GARRIDO  
Vicepresidente Administrativa y Financiera